Diego Maradona pudo haber tenido "chances de sobrevida", según dictaminó la Junta Médica

La junta médica concluyó que Diego Maradona agonizó 12 horas antes de su muerte, que **«no estaba en pleno uso de sus facultades mentales»,** que pudo haber tenido **«más chances de sobrevida»** si hubiera estado internado en una clínica y que el equipo médico tratante fue **«deficiente», «temerario» e «indiferente»** ante la posibilidad cierta de su fallecimiento.

Así se desprende de las 13 «conclusiones médico legales» del informe -al que tuvo acceso Télam de fuentes judiciales-, que escribieron los peritos oficiales que durante dos meses analizaron las circunstancias de la muerte del «10» y que el lunes va a ser incorporado formalmente al expediente.

«Si bien resulta contrafáctico afirmar que DAM (Diego Armando Maradona) no hubiese fallecido de haber contado con una internación adecuada, teniendo en cuenta el cuadro documentado en los días previos a su muerte, en un centro asistencial polivalente recibiendo una atención acorde a las buenas prácticas médicas, concordamos en que hubiese tenido más chances de sobrevida«, señala la primera conclusión.

Luego, los peritos oficiales criticaron la labor del equipo médico que encabezaban el neurocirujano Leopoldo Luque y la psiquiatra Agustina Cosachov, los dos principales imputados del expediente, al afirmar que su actuar fue «inadecuado, deficiente y temerario».

La conclusión número 13 y final es la que, según ya anticipaban fuentes judiciales, complicará la situación procesal de los imputados con un posible cambio de la actual carátula de «homicidio culposo» -con pena de 1 a 5 años de prisión-, a un «homicidio simple con dolo eventual» -que prevé de 8 a 25 años de cárcel-.

Allí, la junta afirma que **«el equipo médico tratante se representó cabal y acabadamente la posibilidad del resultado fatal respecto del paciente, siendo absolutamente indiferentes a esa cuestión, no modificando sus conductas y plan médico/asistencial trazado, manteniendo las omisiones perjudiciales precedentemente apuntadas, abandonando 'a la suerte' el estado de salud del paciente».**

Los peritos ratificaron las conclusiones de la autopsia que determinó como causa de muerte un «edema agudo de pulmón secundario a una insuficiencia cardíaca crónica reagudizada» y los estudios complementarios que no detectaron drogas ni alcohol en su organismo, pero recalcaron en este informe que el ex DT de Gimnasia padeció una prolongada agonía.

«DAM comenzó a morir, al menos, 12 horas antes de las 12.30 del día 25/11/2020, es decir, presentaba signos inequívocos de periodo agónico prolongado, por lo que concluimos que el paciente no fue debidamente controlado desde las 00.30 horas» de ese día, dice esta conclusión que podría complicar a los enfermeros imputados en la causa.

«Fueron ignorados los signos de riesgo de vida que presentaba el paciente», afirman los peritos y mencionan un mensaje de audio enviado por el kinesiólogo Nicolás Taffarel al entorno de Maradona en el que decía: «La semana pasada les dije que había que levantarlo porque podía hacer un edema de pulmón».

También sostiene el informe que el excapitán de la selección argentina campeona del mundial de México 86, «**al menos desde su internación en (la clínica platense) Ipensa, no se encontraba en pleno uso de sus facultades mentales, ni en condiciones de tomar decisiones sobre su salud».**

Sobre la supuesta «internación domiciliaria» que tuvo Maradona en la casa del country San Andrés de Tigre desde que el 11 de noviembre fue externado de la Clínica Olivos hasta fallecer dos semanas después, la junta consideró que **«no fue tal, ya que no existieron los lineamientos mínimos de tal internación en un paciente de la pluripatología compleja que presentaba DAM».**

La junta también criticó el servicio de enfermería **«plagado de deficiencias e irregularidades» que el paciente tuvo en Tigre, así como también el hecho de no haber tenido «correctos controles y asistencia» por parte de «médicos asistenciales» y «acompañantes terapéuticos».**

En lo que podría complicar al también imputado psicólogo Carlos «Charly» Díaz, los

peritos señalan que «no existen constancias de atención psicológica en el domicilio».

En relación a la medicación que Cosachov le prescribía a Maradona, remarcaron que a pesar de estar «adecuada en dosis y posología para su trastorno toxicofrénico», no se puede descartar **«que esta medicación no haya influido en el desenlace fatal», ya que mencionaron que «no se realizaron en los últimos 14 días previos al deceso, controles cardiológicos ni de laboratorio».**

Además de Luque (39), Cosachov (35) y Díaz (29), los otros cuatro profesionales de la salud imputados en la causa son los enfermeros Dahiana Gisela Madrid (36) y Ricardo Omar Almirón (37); la médica que coordinaba la internación domiciliaria para la prepaga Swiss Medical, Nancy Forlini (52); y el coordinador de los enfermeros, Mariano Perroni (40).

El equipo de investigadores coordinado por el fiscal general de San Isidro, John Broyad, e integrado por sus adjuntos Patricio Ferrari y Cosme Iribarren, y por la fiscal de Benavídez, Laura Capra, se tomará un par de semanas para analizar las conclusiones de la junta y en base a ellas formular la imputación para los llamados a indagatoria.

Voceros judiciales adelantaron que el equipo fiscal no sólo evalúa agravar la imputación, sino que también podría sumar nuevos imputados del entorno no médico de Maradona.

La Junta Médica convocada en la causa por la muerte de Diego Maradona concluyó que el astro pudo haber tenido **«chances de sobrevida» de haber contado con una adecuada internación domiciliaria, y calificó al accionar médico como «inadecuado, deficiente y temerario».**

Así surge de un informe de más de 70 carillas elaborado por once peritos que dan respuesta a más de 20 puntos de pericia, y que el lunes será entregado a los fiscales de San Isidro que investigan la muerte de Maradona ocurrida el 25 de noviembre pasado.